

Casablanca, 12 FEB 2014



VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Unión Libertad, en que manifiesta que tiene interés de realizar un torneo de rayuela a beneficio de un vecino, desde las 18:00 hrs. del día 14 de febrero de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 15 de febrero de 2014,
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS UNION LIBERTAD**, Rut. Nº 73.613.500-0, para realizar un torneo de rayuela a beneficio de un vecino, desde las 18:00 hrs. del día 14 de febrero de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 15 de febrero de 2014, en sede ubicada en Callejón Los Barrera, La Viñilla, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico